

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**

VIGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



**SEGUNDA COMISION, 1170a.
SESION**

Jueves 7 de diciembre de 1967,
a las 11 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

Página

Tema 41 del programa:

Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo: informe del Secretario General (continuación) 375

Presidente: Sr. Jorge Pablo FERNANDINI (Perú).

TEMA 41 DEL PROGRAMA

Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo: informe del Secretario General (continuación) (A/6703, cap. III; A/6824, A/C.2/235, A/C.2/L.984/Rev.1, A/C.2/L.992; E/4362 y Corr.1, E/4376)

1. El Sr. AHMED (Paquistán) al presentar el proyecto de resolución A/C.2/L.984/Rev.1, dice que el texto revisado contiene varias enmiendas sugeridas por diversas delegaciones durante las consultas celebradas el día anterior. Por sugerencia de la delegación de la URSS, al final del primer párrafo del preámbulo se agregaron las palabras "y su resolución 2158 (XXI) de 25 de noviembre de 1966, relativa a la soberanía permanente sobre los recursos naturales". Los autores no han podido aceptar ninguna enmienda al cuarto párrafo del preámbulo, pues es esencialmente un texto de compromiso cuya redacción se ha tomado del noveno párrafo del preámbulo de la resolución 2218 A (XXI) de la Asamblea General. Al final del quinto párrafo del preámbulo, y por sugerencia de la delegación de la URSS, se han agregado las palabras "y con la debida atención a la protección de sus intereses económicos".

2. Se han introducido varias modificaciones en el párrafo 2 de la parte dispositiva con objeto de tomar en cuenta la opinión de varias delegaciones, entre ellas las del Reino Unido y la Unión Soviética, pero por desgracia algunas todavía no pueden apoyar el párrafo. Por razones de estilo, las palabras "los directores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas" han sido sustituidas por las palabras "las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas". La expresión "medidas concretas que podrían tomar las organizaciones internacionales y los países en desarrollo y desarrollados" se han sustituido por "medidas adecuadas cuya adopción podrían considerar, respectivamente, las organizaciones internacionales y los países en desarrollo y desarrollados". Por último, también por sugerencia de la delegación de la URSS, se han agregado al final de este párrafo las palabras "con la debida atención a la protección de los intereses económicos de los países en desarrollo".

3. En el párrafo 3 de la parte dispositiva, se han suprimido las palabras "gobierno de los" antes de la expresión "Estados Miembros" y, con objeto de atender una observación del representante de Rumania, se han sustituido las palabras "que adopten las medidas adecuadas" por "que estudien la posibilidad de adoptar las medidas adecuadas".

4. El Sr. MARTIN WITKOWSKI (Francia) manifiesta que su delegación es una de las que todavía abrigan dudas acerca del párrafo 2 de la parte dispositiva. Por lo tanto, sugiere que las palabras "medidas adecuadas cuya adopción podrían considerar, respectivamente, las organizaciones internacionales y los países en desarrollo y desarrollados" que aparecen en ese párrafo se sustituyan por "los medios adecuados de armonizar las medidas cuya adopción podrían considerar, por una parte, las organizaciones internacionales y, por la otra, los países en desarrollo y desarrollados".

5. Sir Edward WARNER (Reino Unido) dice que su delegación, que votó contra parte de la resolución 2158 (XXI) de la Asamblea General y se abstuvo de votar sobre la resolución en su totalidad, considera que la referencia a ella en el primer párrafo del preámbulo del proyecto de resolución A/C.2/L.984/Rev.1 destruye el equilibrio del preámbulo. La resolución 2158 (XXI) de la Asamblea General no menciona el Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo ni tiene estrictamente relación con el proyecto de resolución que se debate. Así, pues, su delegación quisiera que la referencia a la resolución 2158 (XXI) estuviera contrapesada por una referencia a otras resoluciones más pertinentes de la Asamblea General, y propone que se inserten las palabras "y otras resoluciones, tales como su resolución 2087 (XX) de 20 de diciembre de 1965, sobre financiación del desarrollo económico" en el primer párrafo del preámbulo, después de las palabras "para el desarrollo".

6. El Sr. BRADLEY (Argentina) recuerda que su país se abstuvo de votar sobre la resolución 2158 (XXI) de la Asamblea General en la Segunda Comisión y en la sesión plenaria. En consecuencia, su delegación, que no ha podido participar en las consultas a que ha aludido el representante del Paquistán, no puede apoyar lógicamente el proyecto de resolución revisado (A/C.2/L.984/Rev.1) ahora que se ha incluido una referencia a la resolución 2158 (XXI) en el primer párrafo del preámbulo. Por lo tanto, desea que el nombre de su país se elimine de la lista de los autores.

7. El Sr. LUBBERS (Países Bajos) expresa la esperanza de que las delegaciones que, como la suya, habrían preferido que el proyecto de resolución A/C.2/L.984/Rev.1 llevara una expresión más enérgica de

simpatía hacia la idea de una carta del desarrollo, acepten el cuarto párrafo del preámbulo con espíritu conciliatorio, en vista de que la idea, junto con otras muchas cuestiones, se discutirá a fondo en el vigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General.

8. El PRESIDENTE sugiere que se celebren nuevas consultas sobre este proyecto de resolución revisado, a fin de preparar un texto que sea aceptable para todos.

Así queda acordado.

9. El Sr. GOLDBERG (Estados Unidos de América) presenta el proyecto de resolución A/C.2/L.992 en nombre de los autores, y anuncia que la India y el Irán se han unido a la lista de autores. Los autores proponen que la Asamblea General designe al año 1970 como Año Internacional de la Educación, ya que consideran que la historia de la humanidad es, según las palabras de H. G. Wells, "una carrera entre la educación y la catástrofe". En la actualidad no hay seguridad de que la educación esté ganando, pero puede conseguirse si las naciones del mundo movilizan lo suficiente sus recursos pedagógicos. Los autores creen que un año internacional de la educación bien concebido y cuidadosamente planificado puede constituir un gran estímulo para esa causa. Los países ricos y pobres dedican ahora más recursos a la educación que antes, pero los resultados todavía son notoriamente inadecuados. El 40% de la población del mundo — y en algunas regiones el 80% — no sabe leer ni escribir. Muchas escuelas y universidades, mantenidas con grandes gastos, están quedando anticuadas por los métodos y asignaturas y tienen poca relación con los conceptos y especialidades que las naciones en desarrollo necesitan con apremio.

10. Desde luego, la existencia de estos problemas se ha reconocido desde hace años. En 1962, el Secretario General decía en su informe titulado Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo: propuestas para un programa de acción que "las personas instruidas y bien preparadas son siempre los principales — y, a la larga, los únicos — agentes del desarrollo"^{1/}. Partiendo de esta premisa, propuso objetivos educativos ambiciosos y, para ayudar a los países en desarrollo a alcanzarlos, varios organismos de las Naciones Unidas han creado nuevos proyectos y servicios docentes. Por ejemplo, la UNESCO y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han establecido el Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación; la OIT ha establecido el Centro Internacional de Perfeccionamiento Profesional y Técnico; la Asamblea General ha establecido el Instituto de Formación Profesional e Investigaciones de las Naciones Unidas; el BIRF ha empezado a hacer inversiones en servicios docentes y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha iniciado proyectos educativos. Además, ha habido contribuciones a la educación internacional procedentes de otras fuentes. Por ejemplo, hace más de dos años su Gobierno ha establecido un grupo de trabajo que recomendará un plan de largo alcance para un esfuerzo mundial en pro de la educación, que ayude

en particular a los países en desarrollo en sus actividades educativas.

11. A pesar de todas estas medidas, la comunidad internacional no ha movilizado todavía del todo sus recursos en la guerra mundial contra la ignorancia. Los educadores tienen un acervo ingente e inexplorado de experiencia e ideas sobre la educación eficaz, que no se ha aplicado allí donde más se necesita. Gracias a una propuesta del Presidente Johnson, en octubre de 1967 se ha celebrado en los Estados Unidos una Conferencia Internacional sobre la Crisis Mundial de la Educación, bajo el patrocinio de empresas privadas. A esta Conferencia asistieron 170 dirigentes educativos de 52 países de África, Asia, Europa y América, y el Director General de la UNESCO fue uno de los principales participantes. En la Conferencia se propuso que 1970 fuese designado como Año Internacional de la Educación, en la creencia de que así se movilizarán las energías y se inspirará una acción universal que dé a esta cuestión la prioridad que merece.

12. Su delegación cree que en el Año Internacional de la Educación se deben examinar problemas de tanta importancia como los siguientes: ¿cómo hacer que la enseñanza sea más eficaz y aprovechable mediante una mejor administración y empleo de programas tecnológicos tales como la televisión y los satélites de comunicaciones?; ¿cómo utilizar las nuevas técnicas para acelerar el ritmo de avance de la alfabetización, sin la cual la propia democracia resulta virtualmente imposible?; ¿cómo pueden las escuelas colaborar en programas de desarrollo de la comunidad para mejorar la calidad de la vida urbana y rural?; cuando los recursos docentes son muy limitados, ¿cuál es el método más adecuado y democrático de ponerlos a disposición de los estudiantes mejor dotados sin distinción de condición económica, clase social, sexo o raza?; ¿qué tipos de colaboración internacional se necesitan con más urgencia en la esfera educacional?; ¿cómo puede el sistema docente de cada país brindar el más enérgico apoyo al desarrollo nacional?

13. Para dar una respuesta eficaz a estas preguntas, su Gobierno cree que el Año Internacional de la Educación debe planificarse y realizarse con la mayor amplitud posible por los educadores, dirigentes nacionales, funcionarios de desarrollo económico, expertos en potencial humano, empleadores, sindicatos, etcétera. Un programa así organizado puede tener efectos muy beneficiosos, especialmente para lograr un entendimiento más estrecho entre los educadores, por una parte, y los interesados en el desarrollo nacional y en la sociedad en general, por otra. Sin educación ningún país puede sanar al enfermo, dar de comer al hambriento ni alojar al que no tiene casa. De manera análoga, los niños enfermos, hambrientos y sin hogar no pueden recibir educación. La estrecha colaboración entre los educadores y los encargados del desarrollo es esencial para el éxito de los programas nacionales de desarrollo, de los que depende tanto el futuro de la humanidad.

14. La educación es esencial para el desarrollo, pero su delegación no la considera exclusivamente bajo tal aspecto. La auténtica educación imparte significado e inspiración a la vida del individuo. Es

^{1/} Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 62.II.B.2, pág. 30.

esencial a una sociedad libre, justa y democrática. Establece comprensión, tolerancia y amistad entre todos los grupos, credos y nacionalidades, y puede aportar así una gran contribución a la causa de la paz. La necesidad de educación trasciende a todas las diferencias de ideología política o económica. En tal espíritu, el autor recomienda a la Comisión este proyecto de resolución.

15. El Sr. BERTRAND (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) declara que el Director General de la UNESCO aplaude las propuestas que figuran en el proyecto de resolución A/C.2/L.992. El hecho de que la propuesta de un año internacional de la educación haya sido presentada en el contexto del segundo decenio para el desarrollo le da alcance y significado todavía mayores. Si el proyecto de resolución es aprobado en sesión plenaria, el Director General lo señalará a la atención de los órganos legislativos de la UNESCO lo antes que pueda, pues la UNESCO, como el organismo especializado más interesado en la educación, estará llamada a desempeñar un papel importante en su celebración.

16. El Sr. GALLARDO MORENO (México) dice que su país apoya toda actividad destinada a hacer avanzar la causa de la educación y ha realizado grandes esfuerzos a tal efecto, como lo demuestra el hecho de que destina el 26% de su presupuesto a la educación y únicamente el 6% a la defensa. Por lo tanto, su delegación ha patrocinado el proyecto de resolución A/C.2/L.992, porque considera que, como se dice en el párrafo quinto del preámbulo, la educación es de "importancia fundamental" como medio de "mejorar la comprensión mutua y reforzar la paz internacional".

17. El Sr. BROMMELAND (Noruega) indica que su delegación cree que el solo hecho de designar un año internacional de la educación no es suficiente para promover el avance en esta esfera que tienen presente los autores; como indica el sexto párrafo del preámbulo, atribuyen especial importancia a la planificación adecuada de las actividades que han de iniciarse durante ese año. Por lo tanto, las seguridades que el representante de la UNESCO ha dado sobre el apoyo de su organización a este proyecto son un motivo de gran satisfacción; la experiencia de la UNESCO y sus conocimientos especializados resultarán de la máxima utilidad para determinar el contenido práctico de las actividades que se proponen.

18. Su país ha aprendido por propia experiencia en el proceso de desarrollo la importancia que tiene la educación en todos los niveles. Su Gobierno incluye créditos especiales en sus programas de asistencia bilateral para la educación y la capacitación; en efecto, las instrucciones que ha dado recientemente para los programas de asistencia técnica especifican que debe prestarse especial atención a la educación y a la capacitación. Por lo tanto, espera que la designación de un año internacional de la educación estimulará a los países para redoblar sus esfuerzos nacionales en esa esfera.

19. Si es aprobado, el proyecto de resolución constituirá una contribución práctica a la planificación de una estrategia global del desarrollo en los años 1970

a 1979. Si se lograra un progreso significativo durante ese año, demostrará lo que puede hacerse en otras esferas del desarrollo con una planificación y ejecución adecuadas.

20. El Sr. HOUNTON (Dahomey) manifiesta que ha llegado a reconocerse universalmente que el desarrollo de los recursos humanos es imprescindible para el progreso económico. La prosperidad de los países desarrollados se debe, en gran parte, a que tienen un buen sistema docente, que puede adaptarse, a medida que se expande su economía, a las nuevas situaciones y necesidades. En efecto, sólo un pueblo educado puede aprovechar el progreso técnico y cultural moderno.

21. Por lo tanto, el analfabetismo es incompatible con el desarrollo social de una nación; es la negación de un derecho humano básico. Sin embargo, en los países en desarrollo existen unos 100 millones de analfabetos, y esta circunstancia compromete sus esfuerzos de desarrollo ya que las personas bien educadas y capacitadas son condición previa para el éxito de los programas agrícola, demográfico, sanitario y de otras clases. Sólo una gran inversión de capital en la educación y en la capacitación puede satisfacer las urgentes necesidades de los países en desarrollo y establecer la base de sistemas educativos adecuados para el futuro.

22. El objeto del proyecto de resolución A/C.2/L.992 es movilizar el apoyo de todos los Estados Miembros y de los organismos especializados pertinentes en un esfuerzo masivo y concentrado para resolver lo que se ha calificado de crisis internacional de la educación. El éxito del Año Internacional de la Educación propuesto puede tener un efecto decisivo en el desarrollo económico y social de los países más pobres y ofrecer una contribución importante al logro de los objetivos del segundo decenio para el desarrollo.

23. La importancia que su Gobierno atribuye a la educación queda demostrada por el hecho de que le dedica la cuarta parte de su presupuesto. Sin embargo, sólo en los últimos años ha modificado los métodos pedagógicos y los planes de estudios para satisfacer la necesidad de un equilibrio entre la educación académica y la educación científica y técnica moderna. Su Gobierno también colabora con otros países africanos en el establecimiento de instituciones interestatales y regionales de enseñanza superior.

24. El Sr. KAUL (India) dice que su Gobierno se da cuenta de que sus objetivos en materia de desarrollo económico y social no pueden lograrse del todo sin el establecimiento de un nivel satisfactorio de instrucción para toda la población del país. La discrepancia entre el nivel de vida de los países ricos y pobres refleja directamente la diferencia entre una población educada y una población con gran porcentaje de personas analfabetas.

25. La educación adecuada es indispensable no sólo como medio de eliminar la discrepancia entre los países desarrollados y en desarrollo, sino también para proporcionar a cada región del mundo una comprensión de la vida, el pensamiento y los valores de otras regiones y pueblos. Tal comprensión, acompañada de oportunidades para que los ciudadanos de

todos los países adquieran la educación liberal y técnica que es requisito previo del desarrollo, se precisa si se quieren lograr los objetivos del segundo decenio para el desarrollo.

26. Su Gobierno estuvo estrechamente asociado con la labor de la Conferencia Internacional sobre la Crisis Mundial de la Educación, a la que ha aludido el representante de los Estados Unidos, y por tal motivo su delegación tuvo mucho gusto en figurar como uno de los patrocinadores del proyecto de resolución.

27. El Sr. SADI (Jordania) declara que su delegación acoge complacida el hecho de que en el proyecto de resolución A/C.2/L.992 se reconozca el valor de la educación para los países en desarrollo. No obstante, espera que los patrocinadores tengan en cuenta el incluir una alusión sobre la importancia de que la educación se proporcione a una edad temprana. La experiencia adquirida por su país demuestra que las personas que recibieron poca educación en los primeros años no se desenvuelven tan satisfactoriamente como las demás en los grados de enseñanza secundaria y superior y las pruebas científicas apoyan esta conclusión. Por lo tanto, propone que se inserte en el párrafo quinto del preámbulo la frase "especialmente a una edad temprana" después de la palabra "educación".

28. El Sr. AKSIN (Turquía) manifiesta que la Comisión siempre ha reconocido que la educación es un elemento vital para el desarrollo económico y ha subrayado la necesidad de que en todos los programas de desarrollo se tengan en cuenta la educación y la capacitación. La historia del mundo demuestra que ningún país cuya población tenga un elevado grado de instrucción permanece en la pobreza. Sin embargo, los Gobiernos y los pueblos de algunos países en desarrollo continúan dejando de atribuir a la educación la debida importancia como requisito previo para el desarrollo, ya que no proporciona beneficios tangibles inmediatos. Por estas razones, a su delegación le ha complacido ser uno de los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.2/L.992, que prevé la aplicación en 1970 de un programa de actividades para dar a la educación el lugar que le corresponde en la labor preparatoria del segundo decenio para el desarrollo.

29. El Sr. BRADLEY (Argentina) dice que el hecho de que su delegación patrocine el proyecto de resolución demuestra el interés permanente de su país en el impulso y la ampliación de la educación. Desde que su país logró la independencia, los Gobiernos que se han sucedido han considerado a la educación como parte vital del progreso de la nación; de hecho se habían abierto escuelas en las regiones más remotas mucho antes de que se construyeran carreteras y ferrocarriles.

30. La proporción del presupuesto nacional de la Argentina que se asigna a la educación continúa aumentando para prestar el apoyo necesario a la educación gratuita en todos los niveles, hasta la enseñanza universitaria inclusive. La educación es obligatoria para todos los niños hasta los 14 años y además se proporciona enseñanza a los adultos. Co-

mo resultado, la Argentina tiene un índice muy bajo de analfabetismo.

31. El Sr. MURGESCU (Rumania) manifiesta que su delegación está de acuerdo con todos los representantes que han subrayado la importancia que tiene la educación en el proceso del desarrollo de los recursos humanos y acoge complacida el proyecto de resolución A/C.2/L.992. Sin embargo, debido a que no dispuso del documento hasta hace muy poco, no ha tenido tiempo de estudiar sus consecuencias ni de recibir instrucciones de su Gobierno.

32. Además, su delegación duda de que el actual período de sesiones de la Asamblea General sea el momento oportuno para designar un año internacional de la educación. Las decisiones de la Comisión sobre otro tema del programa (el tema 38) probablemente requerirán muchos preparativos que habrán de realizarse durante el año próximo sobre la estructura de una estrategia global para el desarrollo en el decenio que comienza en 1970, y el aprobar la propuesta que figura en el proyecto de resolución que la Comisión tiene ante sí equivaldría a adoptar una decisión anticipada sobre uno de los componentes de dicha estrategia. Además, es indudable que no conviene designar a 1970 como Año Internacional de la Educación antes de que el Consejo Económico y Social examine la propuesta y sin que se haya preparado el programa detallado de actividades a que se alude en el párrafo 2 de la parte dispositiva. Por lo tanto, su delegación pide a los patrocinadores que consideren si no sería mejor aplazar la designación prevista hasta el vigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, cuando todas las delegaciones puedan estudiar el asunto con detenimiento.

33. El Sr. RODRIGUEZ (Filipinas) manifiesta que como resultado de la importancia que se atribuye a la educación en las Filipinas, donde la tercera parte del presupuesto nacional se asigna a la instrucción pública, su país ha logrado uno de los índices más elevados de alfabetización en Asia. Es acertado que el año de 1970, que no sólo marcará el fin del primer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, sino también el vigésimo quinto aniversario de la fundación de las Naciones Unidas, se designe como Año Internacional de la Educación, y que se establezca un programa nacional e internacional de acción concertada a fin de fomentar la educación y la capacitación dentro del contexto general del segundo decenio para el desarrollo. Los programas que se iniciarán como parte del Año Internacional de la Educación darán más impulso a la movilización de los recursos humanos, sin los cuales los planes nacionales de desarrollo no podrán ser eficaces. Es particularmente importante que la juventud del mundo se prepare como es debido para las exigencias de la era espacial, y es de esperar que la UNESCO y otros organismos especializados pertinentes den especial relieve en sus programas para el Año Internacional de la Educación al papel de la juventud frente a los problemas de un mundo muy industrializado y del mantenimiento de la paz mundial.

34. El Sr. KURIYAMA (Japón) dice que su país reconoce el valor de la educación desde hace mucho tiempo, y que este factor ha influido mucho en el desarrollo económico y social del Japón. Su delega-

ción apoya sin reservas el proyecto de resolución A/C.2/L.992, y espera con interés la presentación del informe sobre la evolución de la situación que se solicita en el párrafo 3 de la parte dispositiva. La designación del año de 1970 como Año Internacional de la Educación no será más que un punto de partida, y es de esperar que el programa de actividades que se menciona en el párrafo 2 de la parte dispositiva sea constructivo y significativo.

35. El Sr. FIGUEREDO PLANCHART (Venezuela) explica que uno de los objetivos principales de su Gobierno es el mejoramiento de todos los niveles de la educación para garantizar el aprovechamiento total de los recursos humanos y la participación eficaz de la población en el progreso político, económico y social. Mientras la expansión económica se ve restringida en la etapa inicial del desarrollo por limitaciones de capital y en las etapas avanzadas por limitaciones de mano de obra, un factor importante por el que los países que se encuentran en una etapa intermedia no logran tasas más elevadas de crecimiento económico es la subutilización de los recursos humanos. Como consecuencia del ambicioso programa educacional de Venezuela, en 1966 se matricularon más de 1.800.000 estudiantes. Por otra parte, el índice de analfabetismo, aunque todavía elevado, se ha reducido considerablemente. Su Gobierno se ha comprometido a proporcionar libros de texto y material didáctico complementario a los estudiantes de las escuelas primarias, y ya se han distribuido grandes cantidades de estos materiales en las regiones rurales y urbanas. También se están realizando esfuerzos para mejorar la calidad de la educación, prestando especial atención a las materias científicas y técnicas, y para establecer sistemas eficaces de evaluación y supervisión.

36. El Sr. DIALLO (Alto Volta) está de acuerdo con el representante del Japón en que la designación de 1970 como Año Internacional de la Educación no debe ser un fin en sí, sino un punto de partida para movilizar los esfuerzos internacionales a fin de mejorar la educación y combatir el analfabetismo en el mundo.

37. En nombre de su propia delegación y de las delegaciones del Uruguay, la República Unida de Tanzania, Sudán, Túnez y Libia, sugiere que los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.2/L.992 quizá deseen sustituir las palabras "que constituyen el propósito del Año Internacional de la Educación", que aparecen en el párrafo 2 de la parte dispositiva, por las palabras "que comenzarán con el Año Internacional de la Educación".

38. El Sr. VAZ (Uruguay) manifiesta que la educación es de suma importancia para la expansión económica, y que ninguna estrategia global para el desarrollo puede tener éxito si los recursos humanos que se trata de beneficiar no están preparados para ponerla en práctica. Las condiciones de justicia política y social y libertad que prevalecen en el Uruguay se deben en gran parte al elevado grado de instrucción del pueblo, y su delegación se siente complacida al unirse a los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.2/L.992.

39. El Sr. CAMEJO ARGUDIN (Cuba) afirma que aunque su delegación simpatiza con los propósitos

de los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.2/L.992, no está convencida de la oportunidad de la propuesta o de la competencia de la Comisión para apoyarla. Por lo tanto, desea reservar su postura acerca del proyecto de resolución. Una de las realizaciones más sorprendentes de la revolución cubana ha sido el logro del progreso de la enseñanza, y en particular la erradicación total del analfabetismo en un solo año, designado nacionalmente como Año de la Educación. Este notable resultado se ha conseguido a pesar del vergonzoso bloqueo económico sostenido contra Cuba por algunos países, cuyos representantes ante la Comisión hablan, sin embargo, con elocuencia acerca de la solidaridad humana.

40. El Sr. POZHARSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que la experiencia de la URSS ha demostrado el papel vital de la educación para realizar las reformas sociales y eliminar el atraso económico. Es indudable que se debe atribuir importancia a la educación en el segundo decenio para el desarrollo, y ésta debe constituir uno de los principales factores de cualquier estrategia global para el desarrollo. Sin embargo, parece prematuro decidir que el próximo decenio lo inicie un año internacional de la educación; aunque quizá se compruebe que dicha medida es conveniente, la discusión de las actividades de las Naciones Unidas para el próximo decenio está todavía en su etapa preliminar y no se ha forjado aún una imagen clara de las prioridades o las líneas concretas de acción. Por lo tanto, convendría aplazar la decisión sobre el asunto hasta que se hayan concluido las consultas que se citan en el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.2/L.992. Así se evitará el riesgo de que el concepto de un "año internacional de la educación" resulte una frase vacía, y se podrá tomar una decisión adecuada basándose en las consultas celebradas por el Secretario General. Por lo tanto, los patrocinadores del proyecto de resolución quizá deseen volver a redactar la parte dispositiva. La enmienda al párrafo 2 de la parte dispositiva que ha sugerido el representante del Alto Volta merece que se la examine con cuidado; si los patrocinadores aceptan dicha enmienda, quizá se podría suprimir el párrafo 1 de la parte dispositiva.

41. Las opiniones que el orador ha expresado son necesariamente de carácter preliminar, ya que no ha habido tiempo suficiente para estudiar con detenimiento el importantísimo proyecto de resolución que tiene ante sí la Comisión. El orador espera que no se adopte una decisión precipitada sobre la cuestión de designar un año internacional de la educación, como se hizo con la designación del Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

42. El Sr. DEVENDRA (Nepal) manifiesta que el progreso logrado por su país en la lucha contra el analfabetismo durante los últimos 17 años ha hecho que el pueblo nepalés esté al tanto de los grandes beneficios que pueden derivarse de la educación. El índice de alfabetización del Nepal se ha septuplicado desde 1953, y el Gobierno está agradecido por la ayuda generosa que le brindó el Gobierno de los Estados Unidos, sin la cual no se habría logrado ese resultado notable. La designación de un año internacional de la educación será un reto para los países en des-

arrollo; es de esperar que éstos adopten una actitud realista y se muestren más dispuestos a aceptar ayuda externa similar, con plena protección de su soberanía nacional. Si los países desarrollados pudieran proporcionar la ayuda necesaria, los países en desarrollo podrían realizar grandes progresos para eliminar la discrepancia entre los estratos educados y no educados de su población. Su delegación espera que el Año Internacional de la Educación proporcione un marco adecuado dentro del cual podrán aprovecharse los recursos humanos plenamente para el desarrollo y brindar educación a quienes ahora no tienen acceso al saber.

43. El Sr. MONTALVO (Ecuador) declara que el progreso de la educación es esencial para el aprovechamiento total de los recursos humanos y el desarrollo cultural de los pueblos. Su Gobierno, que se ha impuesto la meta de construir una escuela cada día, atribuye suma importancia al mejoramiento de la instrucción en todos los grados y, por lo tanto, su delegación se complace en unirse a los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.2/L.992.

Se levanta la sesión a las 13 horas.